



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE ENERO DE 2016.

Asistentes:

Presidente: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS

Tenientes de Alcalde: D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales: D. OSCAR BLANCO HORTET, D^a LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ, D^a MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO y D^a MARIA ELENA LARA ANDÚJAR

Secretario General D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor D. ÁNGEL ANTONIO BRAVO DE LOPE.

Excusa su asistencia la Alcaldesa-Presidenta, D^a CRISTINA MORENO MORENO, asumiendo la Presidencia de la Junta el Primer Teniente de Alcalde D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS

Acuerdos y resoluciones:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS.

La Junta se da por enterada de la resolución judicial que a continuación se menciona y aprueba se practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, dando al efecto traslado a los Servicios de Intervención y de Tesorería, una vez conocido el informe emitido por el Letrado Consistorial en relación a la citada sentencia:

Dación de Cuenta de Resolución Judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 21 de Madrid, de fecha 1 de diciembre de 2015, en el Procedimiento Abreviado 245/2015

ASUNTOS ECONÓMICOS.

No se presenta asunto alguno.

EXPEDIENTES DE URBANISMO.

No se presenta asunto alguno.

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.

No se presenta asunto alguno.

ASUNTOS DE PERSONAL.

No se presenta asunto alguno.

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ARANJUEZ.

Fue aprobada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana en el sentido de aprobar inicialmente el Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Aranjuez, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local a tal efecto. El citado informe indica que el Plan Territorial de Protección Civil trata de actualizar y completar el Plan de Emergencias aprobado por el Ayuntamiento en 2011 y en 2015, al que faltaban algunos documentos imprescindibles y necesarios que hacían imposible su homologación por la Comunidad de Madrid.

Remitido el borrador del plan a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid, el nuevo documento es homologable, incluyendo amplias referencias a la normativa legal vigente; a las responsabilidades de la población y las autoridades del municipio; a la constitución, composición y funcionamiento de la Junta Local de Protección Civil: a la CECOPAL; a las características generales del municipio (entorno natural, fenómenos meteorológicos, entorno socioeconómico y urbanístico, red de comunicaciones, edificaciones singulares o vulnerables, fiestas y festejos, suministros públicos esenciales, infraestructuras, red de hidrantes...); a la evaluación y análisis de riesgos; a la organización y actuaciones para dar respuesta ante una emergencia; a los diferentes órganos, estructuras y grupos de intervención, seguridad, apoyo técnico y logístico, a la catalogación de medios y recursos; y a la implantación, eficacia y operatividad del plan.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

Se anexan además planos de ubicación y situación, mapas actualizados, catálogo de empresas, directorios, fichas de notificación, medidas de protección a la población, al medio ambiente y rehabilitación y otros documentos.

La Junta aprobó por unanimidad aprobar el citado Plan Territorial de Protección Civil en base al informe técnico emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local y remitirlo a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid para su homologación.

TURNO DE URGENCIA.-

No se presenta asunto alguno.